



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE: TEEM/LAB/07/2020.

PROMOVENTE: LUIS ANTONIO DE LA CRUZ PÉREZ.

DEMANDADO: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA Y OTROS.

PROMOVENTE: Luis Antonio De La Cruz Pérez.

DEMANDADOS: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA Y OTROS.

PRESENTE.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a cinco de noviembre de dos mil veinte¹.

*La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, del día cuatro de noviembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda del **Juicio Laboral**, presentado por Luis Antonio De La Cruz Pérez, por su propio derecho, quien reclama del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y de la M. en C. Ana Isabel León Trueba, en su carácter de Consejera Presidenta de dicho Instituto, el pago y el cumplimiento de diversas prestaciones, constante de siete fojas útiles, escritas por una sola de sus caras, al cual anexa lo siguiente:*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 1) Original de oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/905/2020, de fecha trece de agosto, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 2) Original de oficio número IMPEPAC/SE/JHMR/1271/2020, de fecha dos de octubre, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras.
- 3) Copia certificada de recibo de nómina en favor del promovente, del periodo que comprende del primero al catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, constante de tres fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.
- 4) Copia certificada de recibo de nómina en favor del promovente, del periodo que comprende del primero al quince de diciembre del año dos mil diecinueve, constante de tres fojas útiles escritas por un solo lado de sus caras.
- 5) Copia certificada de recibo de nómina en favor del promovente, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 6) Copia certificada de recibo de nómina en favor del promovente, del periodo que comprende del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, constante de tres fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.
- 7) Original de escrito de demanda de Juicio Laboral, para traslado, constante de siete fojas útiles, escritas por un solo lado de sus caras.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO. - Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/LAB/07/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - **Túrnese** el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, en atención al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno,



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe².

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA** MINUTOS DEL DÍA **CINCO** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.

² Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha cinco de noviembre del año en curso.